

Aunque D.ⁿ Diego Melgareso le ha manifestado repetidas veces
 que Dho. Sr. D.ⁿ Conde esta pronto a desembolsar la parte que
 le corresponde pero no se ha verificado, aunque lo ha invitado
 y recordado varias veces despues, dandole á entender que el Sr.
 D.ⁿ Alcaide en el Jurament. y unico q. se hizo en esta satisfaccion:
 y por esta misma razon, aunque ha solicitado con su mrd
 que firme los mandam.^{tos} que se despachan á los Diputados
 de los Dize partidos del Campo, y á los Mandadores de los Yllos
 de esta Nueva á fin de que formen los primeros el Vecinda-
 rio de los Moradores del Campo, y los segundos den razon de los
 hacendados de la Nueva, segun ha sido consuetudine para
 Govierno, y teniendolos prevenidos en la forma de Preparacion.
 no lo ha executado porq. contempla que no es cargo de la
 D.ⁿ Turisid.ⁿ y si de la Villa el adquiriere esta noticia,
 ó pedir relaciones juradas á los Vecinos, pues aun quan-
 do la Consuetudine haya sido tal, contempla su mrd que este
 ramo, y otros muchos particulares aque. Consuetudine, como
 son los embargos para sal, mandam.^{tos} á los Diputados para
 que aprobados los Preparacion.^{tos} lo hagan notorio en sus
 partidos con parte de los auxilios que previene en la cobran-
 ta de Consuetudine, y por lo que debe percevir la Granificac.^{on}
 y en esta mrd.ⁿ espera de la Turisid.ⁿ de la Villa que me-
 ritando con el acierto que acostumbra sobre estos particu-
 lares, y el devance con que trata el Sr. D.ⁿ Alcaide de Campo
 Redonde sus Decretos, y la conformidad á su cumplim.^{to}
 firmada por el Mandador Real D.ⁿ Diego Melgareso,
 acuerde lo que oviere mas conforme, y que vayan á rein-
 tegrar á su mrd del importe de Granificacion de los trez años

